

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES AL CIERRE DE LOS MESES DE ENERO DE 2016 Y 2015

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la Resolución 356 de septiembre 05 de 2007, el Representante Legal y la Contadora de la Comisión de Regulación de Comunicaciones Nit. 830.002.593-6, y en relación con el contenido de los Estados Financieros de los meses de enero de 2016 y 2015 nos permitimos certificar:

1. Que las cifras de los mencionados Estados Financieros corresponden fielmente a las registradas en los libros de Contabilidad y reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones al 31 de enero de los años 2016 y 2015.
2. Que la Contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en las Resoluciones 354, 355 y 356, emanadas de la Contaduría General de la Nación en septiembre del año 2007, mediante las cuales se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas y el Manual de Procedimientos de Contabilidad, respectivamente.
3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Contables Básicos con corte a enero 31 de los años 2016 y 2015 especialmente referidas a:
 - a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones durante los meses de enero de 2016 y 2015
 - b) Los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 de septiembre 05 de 2007.
 - c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los Estados Contables Básicos hasta el corte de enero 31 de los años 2016 y 2015 por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
 - d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones al cierre de los meses de enero de 2016 y 2015
4. Que en cumplimiento del Decreto 2674 de diciembre de 2012, y con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Comisión, las cifras para reportar a la Contaduría General de la Nación al corte de enero 31 de 2016 a través del CHIP, fueron tomadas del Módulo Contable del aplicativo SIIF Nación, una vez homologadas y validadas, de tal forma que tanto los saldos y movimientos del Balance como el reporte de Operaciones Recíprocas, reflejan con exactitud la realidad económica de la Comisión al final de este período.

Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2016

GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Representante Legal

Proyectó: MSMP / Revisó: ZVM / Aprobó: GDAP


MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ PINTO
Contador TP- 49473

Síguenos en:

f/CRCcol @CRCcol YouTube CRCCol Instagram CRCCol
www.crcm.gov.co



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301